

DECRETO ALCALDICIO N° 6131

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS QUE INDICA.

REQUINOA,

23 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° de fecha 22 de Febrero del 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite Resolución de Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2024, para comuna categoría intermedia, entre el Servicio Nacional de Capacitación Empleo e Ilustre Municipalidad de Requinoa.

La Resolución Exenta N° 75 del 07.02.2024 que Aprueba Convenio.

DECRETO :

AUTORIZASE Resolución Exenta N° 75 de fecha 07.02.2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Intermediación Laboral- Fortalecimiento OMIL 2024, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Requinoa. Para su ejecución, SENCE traspase al Municipio un monto total de \$ 40.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/TOS/IBZ/ibz

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dideco (1)
Archivo convenios (1)